



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE	CLAUDIA CECILIA GIL MORENO
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO	05001 33 33 030 2013 00859 01
DECISIÓN	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA-SALA TERCERA DE DECISIÓN, en providencia del 3 de diciembre de 2014, con Ponencia del Magistrado Dr. JUAN GUILLERMO ARBELÁEZ ARBELÁEZ, visible de folios 109 a 113 del expediente, mediante el cual se **CONFIRMÓ** auto del 21 de octubre del 2014, proferido por este Despacho, donde se declaró probada la excepción de CADUCIDAD.

Una vez ejecutoriado la presente providencia, se pasará el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial para que procedan a su **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, **10 DE ABRIL DE 2015.**
En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Fijado a las 8 a.m.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA